

**INFORME FINAL
SERVICIO DE ASESORÍA PARA LLEVAR A
CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO
SOBRE EL DESARROLLO NORMATIVO Y
JURISPRUDENCIAL NACIONAL EN MATERIA
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

29 de noviembre de 2019

CONTENIDO	PÁGINA
I. Presentación.....	2
II. Metodología.....	4
III. Descripción de la Base de Datos.....	9
IV. Documentos identificados.....	10
V. Glosario de Términos del Corpus Iuris.....	11
VI. Propuestas de mejora.....	12

I. PRESENTACIÓN

El "Corpus Iuris" en materia de datos personales, realizada en el seno de la Red Iberoamericana de Protección de Datos y desarrollada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales -INAI-, tiene como objetivo el contar con una herramienta que permita acceder de manera sencilla y sistematizada a un nutrido conjunto de documentos, normas y precedentes que muestren el desarrollo que ha tenido la protección de datos personales como un derecho humano, las direcciones y grados de avance que éste ha alcanzado, así como las áreas que es necesario reforzar, continuar desarrollando, o bien, que representan nuevos retos en la materia.

En ese sentido, la prestación del "servicio de asesoría para llevar a cabo la actualización del estudio sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial nacional en materia de protección de datos personales", consideró la identificación periódica de nuevos contenidos de las bases de datos que alimentan la plataforma normativa y jurisprudencial nacional en materia de protección de datos personales, respecto de los elementos jurídicos nacionales en materia de protección de datos personales, privacidad, intimidad y *habeas data* que ya alimentaban la plataforma.

Al respecto, el presente informe contiene la identificación de nuevos instrumentos nacionales, jurisdiccionales y no jurisdiccionales, que reconocen plenamente el derecho humano a la protección de datos personales, privacidad, intimidad y *habeas data*, respecto de los ya contenidos inicialmente en las bases de datos.

Para tales efectos, el presente informe, da cuenta de:

1. Metodología utilizada;
2. Descripción de la base de datos;

3. Documentos identificados, y
4. Glosario de Términos del Corpus Iuris.

II. METODOLOGÍA

Como parte de la metodología, se realizó el análisis y estudio de elementos jurídicos nacionales relevantes de órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales que se hubieran emitido en materia de datos personales -visto como un como derecho humano-, privacidad, intimidad y *habeas data*, para la posterior compilación e indexación en los apartados siguientes:

1. Datos de identificación del documento (país, entidad federativa, entre otros);
2. La definición de las categorías de clasificación de los documentos;
3. Una ficha técnica con las síntesis de las disposiciones o párrafos relevantes en la materia, y
4. Las reglas de estilo y pertinencia (criterios para considerar elementos jurídicos nacionales relevantes en la materia)

Para la compilación de la información, se realizó una revisión de documentos jurídicos y no jurídicos en materia de protección de datos personales, privacidad, intimidad y *habeas data* de los siguientes organismos, autoridades e instituciones:

NACIONALES	
1	Cámara de Diputados.
2	Comisión Nacional de Derechos Humanos.
3	Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
4	Congreso Constituyente.
5	Congresos Constituyentes de las Entidades Federativas.
6	Consejo de la Judicatura Federal.
7	Consejo Nacional del Instituto Nacional Electoral.
8	Consejo Nacional del Sistema Nacional Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
9	Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.
10	Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

NACIONALES	
11	Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.
12	Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores.
13	Instituto Federal Electoral.
14	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
15	Instituto Nacional Electoral.
16	Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.
17	Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito.
18	Pleno en Materia Administrativa del Tercer Circuito.
19	Presidencia de la República.
20	Primer Tribunal Colegiado de circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.
21	Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito.
22	Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.
23	Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito.
24	Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.
25	Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
26	Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.
27	Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito.
28	Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.
29	Sala Auxiliar.
30	Secretaría de Economía.
31	Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito.
32	Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito.
33	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.
34	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito.
35	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito.
36	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.
37	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.
38	Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
39	Senado de la República.
40	Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.
41	Suprema Corte de Justicia de la Nación (Pleno, Primera Sala, Segunda Sala)
42	Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera región.
43	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil de Décimo Circuito.
44	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil de Décimo Tercer Circuito.
45	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito.
46	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
47	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
48	Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
49	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Adicionalmente, se agregó como institución a los “órganos garantes estatales”, haciendo referencia a los órganos estatales constitucionalmente autónomos responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en las entidades federativas.

Asimismo, se precisa el tipo de documentos que respecto de los cuales se realizó la búsqueda:

NACIONALES	
1	Instrumentos Normativos.
2	Jurisprudencia de órganos jurisdiccionales.
3	Criterios de órganos administrativos.
4	Otros documentos.

Para la actualización de las bases de datos se llevaron a cabo varias fases de trabajo de búsqueda, identificación, análisis y sistematización, que han dado como resultado la indexación y adición de 276 documentos a nivel nacional que presentan un alto valor en materia de protección de datos personales, privacidad, intimidad, vida privada, acción de habeas data y otros términos o cuestiones interrelacionados con los mismos.

En una primera fase, la búsqueda de documentos se realizó visitando cada uno de los sitios en Internet de los organismos, autoridades e instituciones referidos con anterioridad, utilización de motores de búsqueda internos para la identificación de los términos "datos personales", "privacidad", "intimidad" y "*habeas data*".

Una segunda fase, a la vista de los resultados obtenidos en la primera fase, consistió en identificar aquellos documentos que tuvieran relevancia para su integración en las bases de datos correspondientes, para lo cual fue necesario analizar su contenido. De tal forma que dicho análisis permitió descartar aquellos documentos que, si bien incluían en su texto los criterios de búsqueda antes indicados de manera tangencial, carecieran de importancia para definir o interpretar el derecho a la intimidad, la privacidad, la protección de datos personales y el habeas data.

En la tercera fase del desarrollo del estudio se procedió a incluir dichos documentos en las bases de datos correspondientes. A tal fin, la base de datos se clasificó en cuatro apartados, mismos que corresponden a la clasificación previamente utilizada, que son los que a continuación se indican: 1) Instrumentos normativos, 2) Criterios de organismos administrativos, 3) Otros documentos, y 4) jurisprudencia. La inclusión de los documentos en las bases de datos correspondientes obedeció a criterios basados tanto en la naturaleza del documento, como por el órgano emisor, a fin de que los usuarios del Corpus Iuris pueda hacer búsquedas más fáciles y rápidas en función de cuál sea su criterio o criterios de búsqueda. Adicionalmente, a petición de la Dirección General de Prevención y Autorregulación, se incluyó una nueva clasificación “instrumentos normativos derogados”.

Es importante destacar que, como ya se mencionó, los criterios considerados para la inclusión de nuevos elementos, radicó en la identificación de asuntos en los que se analizara como parte del fondo del asunto, la protección de datos personales, privacidad, intimidad, vida privada, acción de habeas data y otros términos o cuestiones interrelacionados con los mismos. Es decir, después de una revisión exhaustiva de los textos analizados se consideró que aquellos documentos, en los que no se hubiera analizado como parte del fondo del asunto, o en los que únicamente se hiciera mención, a la protección de datos personales -ejemplo, que un particular entregó sus datos personales-, no serían tomados en consideración para su inclusión en las bases de datos.

Adicionalmente, en cuanto al rubro “tema”, se agregan los conceptos que son referidos en los documentos y que son de relevancia para el presente estudio. En ese sentido encontramos diversos temas como “datos personales”, “protección de datos personales”, “intimidad”, “privacidad”, “confidencialidad”, “confidencialidad”, “vida privada”, entre otros; mismos que son identificados de manera individual o conjunta. Dicho etiquetado de temas es ajeno al realizado de

manera anterior a la presente prestación de servicios, por lo que podrían existir en la base de datos etiquetadas de temas que respondan a una visión distinta a la ya señalada.

Finalmente, es de mencionar que se realizaron las siguientes acciones:

- La identificación de normativa que hubiera sido modificada a fin de realizar su actualización en la base de datos.
- Disposiciones derogadas, con el objetivo de que el INAI pudiera valorar su eliminación de la base de datos.
- Presentación de más de 200 solicitudes de acceso a sujetos obligados federales y estatales, a fin de identificar estudios, guías o documentos emitidos por los mismos en materia de datos personales.
- Presentación de solicitudes a los órganos estatales garantes, con el objetivo de identificar normativa secundaria emitida por dichos órganos.

III. DESCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS

El objeto del servicio solicitado es actualizar las bases de datos nacional del *corpus iuris* en materia de datos personales, a partir de documentos que no estén contenidos actualmente en las bases de datos.

Sin menoscabo de lo anterior, se realizaron algunas modificaciones a las Bases de Datos en los siguientes términos:

1. Se actualizaron las bases de datos con nuevos registros.
2. En el caso de los “instrumentos normativos”:
 - Se actualizaron gran parte de los registros, toda vez que se verificaron modificaciones a las disposiciones normativas.
 - Se incluyó una columna para identificar la fecha de la última actualización de los instrumentos normativos.
3. Se agregó un rubro de “disposiciones normativas que fueron abrogadas”, a fin de que el INAI pudiera determinar si se continuaban incluyendo en la base de datos o bien se eliminaba.

IV. DOCUMENTOS IDENTIFICADOS

La actualización de los nuevos documentos consideró la compilación, análisis y estudio de los elementos jurídicos nacionales.

Los documentos contenidos en cada una de las secciones son el resultado de varias fases de trabajo de búsqueda, identificación, análisis y sistematización, que han dado como resultado la indexación y presentación de diversos documentos a nivel nacional, en materia de protección de datos personales, privacidad, intimidad, vida privada, acción de habeas data y otros términos o cuestiones interrelacionados con los mismos.

A continuación, se podrá apreciar la numeralia de los documentos incluidos, modificados y aquéllos que se sometió a consideración para ser eliminados:

NACIONALES		DOCUMENTOS INCLUIDOS	DOCUMENTOS ACTUALIZADOS	SUGERENCIA DE DOCUMENTOS A ELIMINAR
1	Instrumentos Normativos.	35	102	35
2	Jurisprudencia de órganos jurisdiccionales.	200	0	0
3	Criterios de órganos administrativos.	8	0	0
4	Otros documentos.	33	0	0
TOTAL		276	102	35

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL CORPUS IURIS

Con relación al Glosario de Términos, éste no fue actualizado en razón que no se identificaron términos adicionales a los ya incluidos.

VI. PROPUESTAS DE MEJORA

Con relación a las “propuestas de mejora”, se sugiere lo siguiente:

- a. En el caso de los “instrumentos normativos”, se sugiere que en el caso del “órgano emisor”, en las leyes y la Constitución federales se modifique la referencia a la “Presidencia de la República” por “Poder Legislativo Federal”, ya que si bien dichas disposiciones son promulgadas por el Titular del Ejecutivo Federal, las mismas emanan de un procedimiento legislativo.
- b. Respecto a los “criterios de órganos administrativos”, se sugiere que la “fecha de publicación” sea modificada por “fecha de emisión”. Lo anterior, en razón que la fecha en la que se publican estos documentos no corresponde necesariamente a su publicación en los medios respectivos. Adicionalmente, en un gran número de casos no se cuenta con la fecha de publicación del documento respectivo, motivo por el cual, como práctica se ha señalado la fecha de emisión. Como ejemplo se observan las resoluciones en materia de datos personales en posesión de particulares emitidas por el INAI, las cuales son publicadas de manera posterior a su emisión, una vez que es elaborada la versión pública; en estos casos, no es posible conocer la fecha de publicación, sino sólo la de emisión.
- c. Referente a la pestaña “Jurisprudencia de Órganos Jurisdiccionales”, se propone:
 - En el caso de columna de “síntesis” se sugiere agregar, al menos, el rubro de la tesis.
 - Considerar la posibilidad de incluir un vínculo a la sentencia o sentencias que dan sustento a las tesis identificadas.